

SANTA ROSA, 26 MAY 2004

VISTO:

El Expediente N° 5658/04 caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA-S/IMPOSICIÓN NOMBRE: "LITA DOMATO DE PANTEÓN" AL JIN N° 3 DE SANTA ROSA- TERCEROS INICIADORES: DIRECCION DE EDUCACION INICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín de Infantes Nucleados N° 3 de Santa Rosa carece aún de denominación específica, motivo por el cual el Equipo Directivo y Docente integrantes de dicho servicio, solicitan se le imponga el nombre de "Lita Domato de Panteón";

Que la citada docente fue iniciadora de los movimientos educativos en pos de la Educación Inicial en nuestra Provincia, al bregar por la formación pedagógica de sus pares en beneficio de la niñez, distinguiéndose por su ética, tanto en su trayectoria profesional como pública;

Que ocupó cargos jerárquicos, siendo Directora del J.I.N.N° 3, desde sus inicios en el año 1987 hasta el momento de su jubilación, poniendo de manifiesto las actitudes esenciales de su personalidad en la conducción de la Institución, legando aportes invaluable en la gestión educativa, que permitieron anticipar cambios en la Educación Inicial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Impónese el nombre de "Lita DOMATO de PANTEÓN", al Jardín de Infantes Nucleados N° 3 de Santa Rosa, como justo homenaje a quién como persona de bien y profesional comprometida, marcó rumbos en la Educación Inicial de la provincia de La Pampa. -

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Cultura y Educación. -

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.-



DECRETO N°
amp.-

899/04



ingº CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

BIOL. MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION